

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 10 de Noviembre de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.107

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Por la Secretaría general del
Ministerio de Estado, se me co-
municó, en 6 de los corrientes, lo
que sigue:

«Excmo. Sr.: La Presidencia
del Consejo de Ministros, en Real
orden de 31 de Octubre último,
publicada en la *Gaceta de Ma-
drid* correspondiente al día 2 del
presente mes, ha iniciado una
suscripción nacional en favor de
los españoles y cubanos damnifi-
cados por el ciclón que reciente-
mente asoló parte de la isla de
Cuba.

A tenor de aquella Soberana
disposición, se ha constituido en
el Ministerio de Estado la Comi-
sión que ha de centralizar los do-
nativos individuales y colectivos,
así como los productos de las
funciones de beneficencia o actos
de otra índole que hayan de con-
tribuir a esta plausible finalidad
benéfica. Se ha indicado que
cuantos quieran contribuir a ello
pueden enviar sus donativos, bien
directamente, ya por medio del
Banco de España u otros estable-
cimientos similares, pudiendo
también hacerlo por conducto de
los Gobiernos civiles, a la orden
del Presidente de dicha Comi-
sión.

En su vista, pues, lo hago saber
a V. E. para su conocimiento, y
al mismo tiempo le hago presente
el vivo interés que el Gobierno
tiene en que esta suscripción al-
cance los mayores resultados po-
sibles, por lo que encarezco
a V. E. ponga el mayor celo en
cuanto a ello se refiere en la parte
que le corresponde como primera
autoridad gubernativa de la pro-
vincia.

De Real orden lo digo a V. E.
para su conocimiento y a los efec-
tos que se expresan».

En su consecuencia, invito a
cuantos habilitados existan en la
provincia afectos a dependencias
del Estado, Provincias y Munic-
pio, a las Entidades bancarias,
Compañías industriales, Mercan-
tiles y de Comercio, cualquiera
que sea la índole de ellas, a
que retengan a los empleados,
que voluntariamente lo acepten,
el 1 por 100 de su haber líquido
mensual, que remitirán lo más
tarde el 31 de Diciembre próximo
a la Junta que se menciona, ha-
ciendo la advertencia que en esta
suscripción, por ostentar carácter
verdaderamente nacional, pueden
incluirse cuantas personas lo de-
seen, con lo cual cumplirán un
fin altruista y humanitario en fa-
vor de nuestros hermanos de
Cuba.

Valladolid, 10 de Noviembre de
1926.

El Gobernador civil,

José Más

Núm. 5.071

Administración de Rentas públi-
cas de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con ex-
ceso el plazo fijado en la circular
de esta Administración número
4.469, publicada en el «Boletín

Oficial» de esta provincia de 28 de
Septiembre próximo pasado, inte-
resando la presentación de las
listas cobratorias por Rústica y
Urbana amillarada y Registros
Fiscales de edificios y solares, co-
pia exacta de la que ya fué re-
mitida con los documentos co-
bratorios presentados para el ac-
tual ejercicio económico, se hace
presente a todos los Ayuntamien-
tos y Juntas Periciales que no
hayan cumplido este servicio se-
gún relación que se cita, que si
en el improrrogable plazo de
cinco días no han remitido a esta
Administración la lista cobratoria
de referencia les será impuesta la
multa de 150 pesetas según pre-
viene el artículo 81 del Reglamen-
to de 30 de Septiembre de 1885,
sin perjuicio de las responsabili-
dades en que incurrirán por el in-
cumplimiento de este servicio.

Valladolid, 8 de Noviembre de
1926.—El Administrador de Ren-
tas públicas, *M. Escudero*.

RELACION QUE SE CITA

Rústica amillarada.

Aguasal.
Arroyo.
Bobadilla.
Brahajos.
Camporredondo.
Canalejas.
Castrillo de Duero.
Castronuño.
Cistérniga.
Cogeces del Monte.
Cubillas.
Esguevillas.
Geria.
Montemayor.
Nava del Rey.
Nueva Villa de las Torres.
Peñañiel.
Pozaldez.
Puente Duero.
Quintanilla de arriba.
Quintanilla del Molar.
Ramiro.
Roales.
Rodilana.
Rueda.
San Pablo de la Moraleja.
Simancas.

Unión de Campos (La).
Velascálvaro.
Villaesper.
Villanueva de Duero.

Urbana.

Aguasal.
Almaraz.
Arroyo.
Berrueces.
Bustillo.
Camporredondo.
Canalejas.
Castrillo de Duero.
Castrobol.
Cistérniga.
Cogeces del Monte.
Cubillas de Santa Marta.
Geria.
Marzales.
Matilla de los Caños.
Montemayor.
Morales.
Mota del Marqués.
Nava del Rey.
Nueva Villa de las Torres.
Pedrosa del Rey.
Peñañiel.
Pozaldez.
Pozuelo.
Puente Duero.
Quintanilla de arriba.
Quintanilla del Molar.
Ramiro.
Roales.
Rueda.
San Miguel del Pino.
San Pablo de la Moraleja.
San Pelayo.
San Román de Hornija.
San Salvador.
Simancas.
Tiedra.
Tordehumos.
Torrelobatón.
Unión de Campos (La).
Urueña.
Valdenebro de los Valles.
Vega de Ruiponce.
Villaesper.
Villagómez la Nueva.
Villalba de la Loma.
Villalbarba.
Villanueva de Duero.
Villanueva de los Caballeros.
Villanueva de los Infantes.
Villavieja del Cerro.
Wamba.
Zorita de la Loma.

Núm. 4.984

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA. — Negociado de Caza

CONCLUSIÓN de la relación de las licencias de uso de armas en general de caza y para cazar, galgos y hurones, concedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre próximo pasado.

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Eliás Tardable	Peñaflor	Caza	Arturo Bazón	Peñaflor	Caza
Gabino Martín	San Pedro de Latarce	»	Adolfo Ildefonso	Rueda	»
Celestino González	Bercero	Galgo	Isaac Escobar	Villafrades	»
Gaudencio Blanco	Tordesillas	»	Enrique Calvo	Matapozuelos	»
Pablo Blanco	Villarramiel	»	Filemón Campos	Zaratán	»
Agustín Represa	San Pedro de Latarce	»	Valentín Simón	Castroñaño	»
Gregorio Represa	Idem	»	Eduardo Gómez	Simancas	»
Juan Rua	Idem	»	Eutiquio de la Rosa	Herrín	»
Gerardo Valentín	Idem	»	José Solache	Esguevillas	»
Cecilio Hernández	Villalba	»	Ismael Celemin	San Román de Hornija	»
Máximo Martín	Benafarces	»	Salvador Carredo	Melgar de arriba	»
Salvador Mauro	Tordesillas	»	Pedro Núñez	Idem	»
Daniel Gutiérrez	San Miguel del Pino	»	Gregorio Vallejo	Mucientes	»
Desiderio Abril	San Pedro de Latarce	Caza	Ángel Burgueño	Esguevillas	»
Telesforo Domínguez	Tiedra	»	Julián Legido	Castromonte	»
Ángel Martín	Castromonte	»	Ángel Garrido	Nueva Villa las Torres	»
Casto del Arroyo	Mayorga	»	Medardo Hernández	Castromonte	»
Julio Fraile	Torrecilla de la Orden	»	Eugenio Zubimendi	Valladolid	»
Eloy Alvarez	Castromembibre	»	Eudoso Garrido	Nueva Villa las Torres	»
Manuel Gracia	Manzanillo	»	Isaac Moncada	Mayorga	»
Isaac Castreño	Nava del Rey	»	Justiniano Ramos	Castromonte	»
Ladislao Pérez	San Llorente	Galgo	José Solano	Rueda	Galgo
Isabelo Busto	Camporredondo	»	Tomás Pérez	Casasola de Arión	»
Benito Santos	Nava del Rey	»	Bernabé Pimentel	Rueda	»
Vicente Sánchez	Mota del Marqués	»	Felipe Lorenzo	Fuente el Sol	»
Luis Huidobro	Valladolid	Caza	Eugenio Campos	Castromonte	»
Luis Huidobro	Idem	»	Alejandro Botrán	Villaverde de Medina	»
Amador Conde	Olmedo	»	Leonides Martínez	Medina del Campo	»
El mismo	Idem	»	Julián Domínguez	Tiedra	»
Gerardo Castro	Valladolid	Caza	Julián Sáenz	Arroyo	»
Hermógenes Repiso	Valdearcos de la Vega	»	Senén Botrán	Villaverde de Medina	»
Dacio Valencia	Mayorga	Galgo	Esteban Valverde	Mucientes	»
Dativo Fernández	Villavellid	»	Lucio Domínguez	Viana de Cega	»
Miguel Juan	Nava del Rey	Caza	Acacio Collantes	Bolaños de Campos	»
Anacleto Alonso	Tiedra	»	Roque Antón	Fresno el Viejo	»
Leonides García	Villabarruz	»	Secundino Sinovas	Montemayor	»
Leonardo Sanz	Mucientes	»	Eulogio Botrán	Villaverde	»
José del Agua	Villacid	»	Miguel Valentín	Villanubla	»
Donato Gómez	Mucientes	»	Felipe Adalia	Villán de Tordesillas	»
Luis Morán	Rioseco	»	Vicente Calvo	Simancas	Caza
Mariano Rojo	Tiedra	»	Teodoro Sánchez	Valladolid	»
Nicolás Martín	Tamariz	»	Pedro Blanco	Rueda	»
Telesforo Domínguez	Tiedra	»	Pelayo Píndado	Valladolid	»
Macario López	Ciguñuela	»	Gerardo Morán	Villanueva San Mancio	»
Carlos Vallejo	Pollos	»	Francisco Arévalo	Rueda	»
Crescencio Martín	Tamariz	»	Antonino Sánchez	Villanueva San Mancio	»
Evelio Pesquera	Corcos	Galgo	Gregorio Rodríguez	Barcial de la Loma	»
Tomás Rodríguez	Villanueva	Caza	Dionisio Lozano	Matapozuelos	»
Julio Brezmes	Berrueces	Galgo	Mariano Sánchez	Villalón de Campos	Galgo
Santiago Rica	Torrecilla de Abadesa	Caza	Andrés Gredilla	Quintanilla de Trigueros	Caza
Narciso Sarabia	Mucientes	»	Cipriano Mongil	Puente Duero	»
Matías Toral	Villanueva San Mancio	»	Celestino Gañán	San Cebrián de Mazote	»
Benito Rico	Villavellid	Galgo	Manuel Villar	Rueda	»
Carlos Vallejo	Pollos	»	Blas Camargo	Valladolid	»
Baltasar López	Villabáñez	»	Fructuoso Prieto	Cigales	»
Gumersindo Zorita	Pollos	Caza	Feliciano Rodríguez	Aguilar de Campos	»
Olegario Moretón	Tiedra	»	Guillermo Rodríguez	Villamuriel de Campos	»
Ezequiel Royal	Torrecilla de la Abadesa	»	José Vallejo	Cigales	»
Adolfo Alvarez	Almaraz	»	Servilio Borlán	Melgar de abajo	»
Honorato Benito	Fompedraza	»	Mariano Herrero	Idem	»
Faraón Camino	Valoria la Buena	»	Eulalio Rodríguez	Idem	»
Eliseo Veganzones	Fompedraza	»	Quirino Rivera	Idem	»
José Miguel Gómez	Valdestillas	»	Pedro Monsalve	Rueda	Galgo
Florencio Puras	Idem	»	Mariano Herrero	Valladolid	»
Julio González	Benafarces	Galgo	Jesús Aguado	Cubillas de Sta. Marta	»
Bernardo Gómez	Aldeamayor	»	Fernando López	Ceinos	»
Mariano Cuadrillero	Portillo	»	Maximiliano Alonso	Valladolid	»
Mariano Choya	Berrueces	»	Luis Aguado	Villamuriel de Campos	»
Arturo Bazón	Peñaflor	»	Adrián Manzano	Arroyo	»
			Manuel Gómez	Idem	»
			Regino Urbón	Peñaflor	»
			Hilario Novo	Idem	»
			Luis Domínguez	Arroyo	»
			Paulino Luengo	Torrelobatón	»
			Longinos de la Iglesia	Urueña	»
			Félix Sahagún	Villagarcía de Campos	»
			Teodoro González	Castrejón	»
			Isidoro Ramos	Bobadilla	»
			Patricio Pedral	Idem	»
			Ricardo Ramos	Idem	»
			Luis de la Fuente	Valladolid	Caza
			Luis Moretón	Idem	»
			Olegario Ramos	Vega de Valdetronco	»
			Gaudencio Muñoz	Castromonte	»

NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Clase de licencia
Tiburcio Mínguez	Valladolid	Galgo
Rutilio García	Villán de Tordesillas	»
Bonifacio Gutiérrez	Laguna de Duero	»
Nicolás Abón	Valladolid	Caza
Mariano Cantalapiedra	Valdestillas	»
Jesús Raposo	Melgar de abajo	»
Román Herrero	La Pedraja	»
José Benito	Serrada	Galgo
Mariano Lajo	Velliza	»
Jonás Méndez	La Pedraja	»
Benito Martín	Serrada	»
Ignacio Rodríguez	San Vicente	»
El mismo	Idem	»

Valladolid, 4 de Noviembre de 1926.—El Gobernador civil, José Más y del Ribero.

Núm. 5.023

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades del término municipal que se cita, y oído el informe de la Junta pericial del mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdearcos

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁRETA		Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Término	Zona	En venta	En renta		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Cereales, leguminosos y tubérculos (regadío).	1	8	2.550	127'50	250	3	50	89
»	2	9	2.200	110	216	15	31	83
»	3	10	1.850	92'50	181	24	07	02
»	4	11	1.500	75	147	»	54	38
»	5	12	1.150	57'50	112	»	83	50
»	6	13	800	40	78	»	07	76
Cereales de secano	1	6	1.750	87'50	109	16	41	»
»	2	7	1.500	75	93	17	73	07
»	3	9	1.300	65	81	8	75	40
»	4	11	1.100	55	69	8	62	75
»	5	12	1.000	50	63	16	34	40
»	6	13	900	45	57	4	29	38
»	7	14	800	40	51	7	81	48
»	8	15	700	35	44	29	82	28
»	9	17	500	25	32	41	07	12
»	10	19	400	20	26	196	91	81
»	11	20	350	17'50	23	172	82	06
»	12	21	300	15	20	642	60	33
»	13	26	50	2'50	5	126	51	24
Viña	1	4	3.500	175	265	2	39	96
»	2	5	3.000	150	229	1	09	36
»	3	6	2.500	125	193	8	55	40
»	4	8	1.500	75	120	5	72	60
»	5	9	1.000	50	84	»	85	69
Era	1	3	2.500	170	179	4	64	05
»	2	4	2.000	150	158	»	03	88
Erial	Unica	3	25	1'25	2'50	127	53	83
Monte medio	Unica	4	204	8'13	11	9	70	79
Arboles de ribera	1	4	821'50	41'09	55	»	11	95
»	2	5	480	24	32	»	31	91
Improductivo						9	59	36

Valladolid, 4 de Noviembre de 1926.—El Ingeniero Jefe provincial, Silverio Pazos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.074

Bocos de Duero

El día veinte del corriente mes, desde las diez a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del segundo trimestre del actual semestre, de los arbitros municipales y utilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes y puedan evitarse los apremios consiguientes.

Bocos de Duero, a 8 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 5.073

Cistérniga

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del presupuesto a regir en el próximo año de 1927, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cistérniga, a 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Torrecilla de la Orden.

Núm. 5.049

Manzanillo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los

quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Manzanillo, a 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Núm. 5.078

Robladillo

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Robladillo, 6 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Juan Casado.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Pozal de Gallinas.

Villacid de Campos.

Núm. 5.082

Rueda

Desde este día y por el plazo legal queda abierta en la Casa Consistorial, durante las horas de oficina, la cobranza de las cuotas correspondientes al segundo trimestre del segundo semestre del año de 1926, por los conceptos «Inquilinato», «Carruajes y caballerías de lujo», «Casinos y Círculos de Recreo» y «Bebidas», para que los contribuyentes puedan satisfacerlas sin recargo, en el que incurrirán tan luego como transcurra aquél.

Rueda, 8 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Juan Llano.

Núm. 5.083

Rueda

Formado por la Comisión municipal permanente el presupuesto extraordinario para el ejercicio actual, queda expuesto en la Secretaría por el plazo y a efectos legales.

Rueda, 8 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Juan Llano.

Núm. 5.081

Tordesillas

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el 3 del corriente, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para conocimiento de los interesados y presentación de reclamaciones.

Tordesillas, 8 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 5.075

Zaratán

Formado el anteproyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año natural de 1927, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones y transcurridos sin verificarlo se procederá a su aprobación.

Zaratán, 4 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Sancho del Campo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 5.064

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Da fe: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de Octubre de mil novecientos veintiséis, yo, Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, examiné estos autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Alfonso Gil Vallecillo, mayor de edad, soltero, empleado y de esta vecindad, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y bajo la dirección del Letrado don Santiago Monsalve, y de la otra, y como demandado, don Isidro Zapatero Jiménez, vecino de Castronuevo de Esgueva, en el partido de Valoria la Buena, sin representación en estos autos, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas de principal, cinco por ciento de in-

terés legal desde el catorce de Mayo del corriente año, fecha del protesto, dieciocho pesetas noventa céntimos, gastos de protesto y mil quinientas pesetas más para costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer pago a don Alfonso Gil Vallecillo, con los bienes embargados, de la cantidad de tres mil quinientas pesetas de principal, intereses del cinco por ciento anual, desde catorce de Mayo de mil novecientos veintiséis, y diez y ocho pesetas noventa céntimos, gastos de protesto que debe el don Isidro Zapatero Jiménez, a quien impongo las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación al demandado rebelde, caso de que no se pida su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas Andino.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado Isidro Zapatero Jiménez, el presente en Valladolid a los veintiséis de Octubre de mil novecientos veintiséis.—Alf. Suárez Inclán.

233

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.068

El Excmo. Sr. General Gobernador y Presidente de la Junta de Plaza de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo adquirirse, para ser entregados antes del 25 de Diciembre, los artículos en las cantidades aproximadas que se expresan, por concurso de proposiciones libres, los que deseen podrán presentar ofertas por escrito en pliego cerrado dirigido al General Presidente de dicha Junta, desde esta fecha hasta el día 29 de Noviembre, a las once horas.

Servicio de subsistencias**VALLADOLID**

Harina de 1.^a, 250 quintales métricos.

Harina tropa, 400 quintales métricos.

Cebada, 2.000 quintales métricos.

Paja pienso, 2.500 quintales métricos.

Bombillas de 50 bujías, 50.

Idem de 25 bujías, 150.

Idem de 10 bujías, 150.

SEGOVIA

Harina tropa, 100 quintales métricos.

Cebada, 400 quintales métricos.

Paja para pienso, 500 quintales métricos.

TORO

Cebada, 26'40 quintales métricos.

Paja para pienso, 39'60 quintales métricos.

TRUJILLO

Pan, 1.500 raciones.

CIUDAD RODRIGO

Harina tropa, 160 quintales métricos.

Cebada, 40 quintales métricos.

Paja pienso, 60 quintales métricos.

Acuartelamiento**VALLADOLID**

Carbón vegetal, ranchos, 150 quintales métricos.

Cok, ranchos, 100 quintales métricos.

Leña, ranchos, 100 quintales métricos.

SEGOVIA

Hulla, ranchos, 100 quintales métricos.

Leña, ranchos, 100 quintales métricos.

Petróleo, 180 litros.

TORO

Carbón vegetal, ranchos, 15'59 quintales métricos.

TRUJILLO

Carbón vegetal, ranchos, 15 quintales métricos.

PLASENCIA

Carbón vegetal, ranchos, 80 quintales métricos.

Petróleo, 20 litros.

CIUDAD RODRIGO

Carbón vegetal, ranchos, 30 quintales métricos.

Leña, ranchos, 125 quintales métricos.

Petróleo, 36 litros.

NOTAS.—1.^a Las ofertas de los diferentes artículos pueden hacerse por la totalidad de ellos, por varios o por uno solo y asimismo pueden referirse a lo correspondiente a una plaza, a varias o a la totalidad de ellas.

2.^a Los artículos serán entregados por el vendedor, libres de todo gasto, al Depósito o Almacén de Intendencia, en las plazas en que lo hubiere, y donde éste no exista, vendrá obligado dicho vendedor a instalar por su cuenta en la plaza respectiva, un almacén o local, donde pueda ir a surtirse la tropa.

3.^a El vendedor, cuya oferta haya sido aceptada, deberá presentarse en el Gobierno de esta Plaza, bien personalmente o por persona debidamente autorizada para firmar la correspondiente acta o contrato.

4.^a A las proposiciones acompañarán muestras del artículo y éstos, que serán de producción nacional, para ser admitidos, deberán reunir las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables desde las diez a las do-

ce (Parque de Intendencia), Gobiernos Militares, Comandancias Militares y Jefaturas Administrativas de las provincias respectivas.

5.^a La Junta podrá aceptar o rechazar las ofertas en total o en parte, según considere más conveniente al servicio.

6.^a Para las entradas, reconocimientos, pagos y descuentos, sobre éstos se observará cuanto disponen las disposiciones vigentes; las dudas que puedan suscitarse, se resolverán teniendo en cuenta los preceptos de la ley de Contabilidad, Reglamentos de contratación y órdenes posteriores relativas a derechos y obligaciones de los proponentes, que por el hecho de serlo, se entienden que así lo aceptan.

7.^a Si a juicio de la Junta algún vendedor no le ofreciera la suficiente garantía, se le podrá exigir por ésta el depósito reglamentario.

8.^a El importe de este anuncio y de cuantos se precisen para atraer ofertas, serán satisfechos a prorrato por los vendedores.

9.^a En las proposiciones se hará constar la procedencia de los artículos.

10.^a El proveedor que haga oferta por primera vez a esta Junta, depositará el 5 por 100 para responder de ésta, y si no se le adjudicare el artículo ofrecido, se le devolverá inmediatamente.

11.^a Las bombillas traerán grabado en el casquillo las siguientes letras: J. de P. V.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1926.—El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

ANUNCIOS NO OFICIALES**Antracitas de Fabero (S. A.)****2.^a Convocatoria.**

No habiendo podido celebrarse la Junta general extraordinaria convocada para el día de hoy en primera convocatoria, por el presente anuncio se convoca de nuevo por segunda vez a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día primero del próximo Diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio social.

El orden del día será el fijado para la Junta que no pudo celebrarse.

Los señores Accionistas tendrán presentes los artículos referentes a estos actos de los actuales estatutos sociales.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1926.—El Consejero Secretario, Ivador de la Cuesta.—V.º B.º: Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Moyano.

234

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial